



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 003/96, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN APERTURA Y MANEJO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de la denuncia formulada por el Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcrita precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 16 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la recepción de la denuncia formulada por el Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, a través de la cual diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcrita precedentemente, y en la que se han detectado irregularidades.

ARTICULO 2º.- Formular denuncia penal por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 260 del Código Penal - malversación de caudales públicos -, con relación a los fondos que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución N° 54/94 del Concejo Comunal de Tolhuin debían ser depositados en una cuenta especial abierta a tal efecto.

ARTICULO 3º.- Hacer saber al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin que deberá ordenar la iniciación de los pertinentes sumarios administrativos, a efectos que se determinen y deslinden las responsabilidades por las irregularidades detectadas, y en caso de corresponder, se realicen las pertinentes denuncias ante la justicia.

ARTICULO 4º.- Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este organismo a efectos de materializar lo ordenado en el artículo 2º precedente.

ARTICULO 5º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 16 /96, notifíquese al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO - N° 37. /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 3 ABR 1996


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRÉ
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur